



STED

202623601300041

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 21 de 2026

Señora

ANONIMO
Sin_Dirección

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío respuesta a radicado 202618501440462 - Contrato IDU-1526 2020

Respetado Señor Anónimo,

En atención al radicado 202618501440462 del 03 de septiembre de 2026, recibido mediante el canal de recepción "*Bogotá Te Escucha*" mediante radicado 6270292026 de la misma fecha, por medio del cual solicita información de los contratos de la Carrera 15 desde la calle 134 hasta la calle 170, al respecto la Dirección Técnica de Proyectos - DTP, en el ámbito de sus competencias, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Solicitud de la petición:

*"Contrato suspendido e inactivo.
Cuando reanudarán? Ya se está terminando el 2026 y NADA"*

RESPUESTA: Para el sector vial asociado a la Av. Jorge Uribe Botero (Cra. 15) entre la Calle 134 y la Calle 170, se ejecutó el Contrato Consultoría No. IDU-1526-2020 para Estudios y Diseños, celebrado entre el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU y la empresa INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL GEVIAL S.A.S, cuyo objeto fue realizar los "*ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA JORGE URIBE BOTERO (AV. KRA 15) DESDE CALLE 134 HASTA LA CALLE 170 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS*".

Este contrato fue supervisado mediante el contrato de Interventoría IDU-1527 de 2020, con el CONSORCIO INTERVIALES. Los contratos anteriormente mencionados terminaron en diciembre de 2022 (Contrato No. IDU-1526-2020) y

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STED

202623601300041

Información Pública
Al responder cite este número

enero 2023 (Contrato No. IDU-1527-2020), por lo tanto, los contratos de Estudios y Diseños del proyecto no se encuentran ni suspendidos ni inactivos.

Para continuar con la ejecución del proyecto, la actual Administración Distrital, incluyó el sector de la Avenida Jorge Uribe Botero (Cra. 15) comprendido entre la Calle 134 y la Calle 170, dentro del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” (Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024), del Distrito Capital, Artículo 300. En cumplimiento del “Objetivo 4: Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática” en el “Programa 26: Movilidad Sostenible”, enmarcados en los numerales 34 y 70 así:

- ✓ ● Numeral 34, “Avenida Jorge Uribe Botero Fase I. Costados occidente y oriente de la carrera 15, desde la 134 hasta la 151”
- ✓ ● Número 70: Jorge Uribe Botero Fase II –calle 151 a calle 170.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, siendo una entidad ejecutora, tiene la responsabilidad de ejecutar los programas que se acuerden dentro del Plan de Desarrollo, de acuerdo con la designación de recursos, es por ello, que las obras y/o construcción de la AVENIDA JORGE URIBE BOTERO (AK 15) DESDE CALLE 134 A LA CALLE 170, a la fecha, no cuentan con una asignación de recursos para la etapa constructiva en la actual Administración.

Una vez se cuente con los recursos que financiarán este proyecto para la etapa de construcción, se procederá con el proceso de selección correspondiente. Sin embargo, este corredor vial es prioritario dentro del proceso de estructuración.

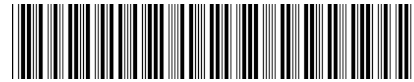
Conforme a lo anterior, el Instituto atiende de manera clara, oportuna y de fondo la solicitud planteada por el peticionario, conforme a la información disponible en la entidad al momento de su expedición, sin perjuicio de las actualizaciones que puedan derivarse en el avance de los procesos contractuales a futuro.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

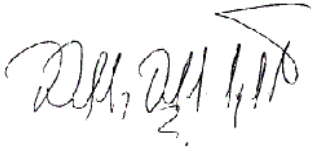
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STED
202623601300041
Información Pública
Al responder cite este número

Cordialmente,



WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA
Director Técnico de Proyectos

Firma mecánica generada el 21-09-2026 12:59:57 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ANGELICA MARIA RODRIGUEZ VALERO-Dirección Técnica de Proyectos Revisó: Angélica María Rodríguez Valero - Abogada Dirección Técnica de Proyectos - Valorización

Aprobó: ANGELA MARIA JAIMES NIÑO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Elaboró: LUIS ALBERTO BARON BEJARANO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3